



**CÓDIGO
ÉTICO**

INDICE

- 01 Definición del código
- 02 Principios fundamentales
- 03 Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos
- 04 Personal
- 05 Conflicto de intereses
- 06 Protección y uso de los bienes de la empresa
- 07 Protección de la información
- 08 Proveedores
- 09 Responsable ante la sociedad
- 10 La Responsabilidad Social (RS)
- 11 Incumplimiento del código
- 12 Nuestros compromisos

Inicia siempre se ha caracterizado por dirigir sus negocios con profesionalidad, integridad y ética. Valores, como la confianza, el respeto, la transparencia y la lealtad, están muy arraigados en nuestra cultura empresarial.

Para nosotros, las buenas relaciones entre compañeros y con otras partes relacionadas tienen una importancia fundamental.

Gracias a nuestra conducta integra y comportamiento ético, nos aseguramos de que nuestros clientes sigan confiando en nosotros.

Todos los trabajadores deben conocer y cumplir con las reglas y directrices que se resumen en nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial.

Al leer y aplicar este código en el trabajo diario, todos estaremos contribuyendo individualmente a asegurar que nuestra empresa funcione de acuerdo a su cultura.

Es deseo de la Dirección, que todos operemos de manera consecuente con los principios establecidos en el presente Código de Conducta y Ética Empresarial, y que todos, desde los miembros del Consejo de Administración y el equipo directivo hasta cada uno de los empleados y demás personal vinculado, sea responsable de su cumplimiento.

Comprometidos con nuestros clientes, proveedores, trabajadores y la sociedad, apoyados en la integridad, el rigor y la ética, trabajamos para crear excelentes servicios, aportando profesionalidad, confianza y garantía.

Pedro José Cánovas López
Gerente

DEFINICIÓN DEL CÓDIGO

El Código Ético y de Conducta Empresarial de Inicia recoge los principios relacionados con las responsabilidades individuales y entre iguales, así como responsabilidades para la plantilla, los clientes, los proveedores y el resto de partes interesadas.

El objetivo de este código es trasladar tanto a personal, directivos, proveedores, clientes y sociedad en la que operamos, el espíritu de valores con el que desarrollamos nuestra actividad.



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

01

Trabajo Infantil

Bajo ninguna circunstancia la empresa utiliza a personas menores para la prestación de sus servicios.

02

Trabajo forzoso y obligatorio

La empresa cree que todo trabajo o servicio se presta libremente y es voluntario, no existiendo jamás la amenaza de castigo o represalia.

03

Seguridad y salud

Es un cometido principal de la organización implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud laboral para la protección de su personal, que provea un ambiente de trabajo seguro y saludable.

04

Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Reconoce el derecho a la sindicación, elección libre de representantes y la adopción de medidas de conflicto colectivo.

05

Discriminación

El Plan de Igualdad de la organización garantiza la igualdad real y efectiva sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

06

Medidas disciplinarias, horario de trabajo y remuneración

Garantiza el cumplimiento exacto del Convenio Colectivo específico del sector para la limpieza de edificios y locales y demás legislación laboral aplicable, en lo referente a esta materia.





07

Sistema de gestión

La organización ha diseñado e implantado un sistema de gestión que garantiza el cumplimiento de los requisitos exigidos.

08

Cumplimiento normativa

Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos (incluyendo las leyes relativas al uso de información interna privilegiada).

09

Protección de información y bienes

Protección de la información confidencial y cualquier otra de dominio privado, y de la de nuestros clientes y proveedores. Protección y uso adecuado de los bienes de Inicia y de los bienes de los clientes de Inicia.

10

Respeto

Tratar a la plantilla con respeto y proteger los derechos humanos. Y respeto medioambiental.

11

Divulgación

Promover una divulgación completa, justa, precisa, periódica y comprensible de la información y de otros comunicados públicos.

12

Comportamiento ético

Fomentar que se informe sobre cualquier comportamiento ilegal o no ético. Tratar con conflictos de intereses.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS

Inicia cumple con todas las leyes y reglamentos aplicables a su actividad, se dedica a promover una competencia justa, cumple estrictamente los requisitos y principios empresariales.

PERSONAL

Toda la plantilla conoce los términos y condiciones básicas de su empleo

Ante la misma experiencia, rendimiento y cualificación de un trabajador Inicia entiende que deberán disfrutar de igualdad de remuneración cuando desempeñen los mismos trabajos y en condiciones de trabajo similares.

La implantación de un sistema de gestión de la seguridad y salud laboral constituye un esfuerzo imprescindible y una preocupación prioritaria, en aras de unas condiciones de trabajo seguras y saludables.

Tratar a la plantilla con respeto y proteger sus derechos

La protección de los derechos de los trabajadores y la promoción de unas condiciones de trabajo justas y seguras, una gestión ambiental responsable y pautas éticas, están presentes en este Código de Conducta y Ética Empresarial que deberá aplicarse a los servicios que presta Inicia.

Deberá ser una constante preocupación, que aquellos que trabajen para Inicia que disfruten de los derechos inherentes a la persona, y no podrán, bajo ningún concepto, ser forzados a sufrir, ni física ni psíquicamente, como consecuencia de su trabajo. Recomendamos que todos los empleados sean libres para crear o entrar a formar parte, de asociaciones pacíficas y legales, a su propia elección, y tener el derecho de negociar de forma colectiva.

Inicia no tolerará ningún tipo de discriminación, garantizando la igualdad de trato entre sus miembros, cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.

CONFLICTOS DE INTERESES

Todos los trabajadores y proveedores de Inicia evitarán los intereses que puedan entrar en conflicto con los intereses propios de la empresa. Las decisiones empresariales están basadas en los mejores intereses de Inicia y no en factores o en relaciones personales. Debemos evitar cualquier situación en la que nuestro interés personal pueda estar, o incluso simplemente pueda parecer que lo está, en conflicto con los intereses de Inicia.

A continuación, algunos ejemplos de situaciones que se deben evitar:



-  Beneficiarse de las oportunidades empresariales que surjan mientras desempeña sus obligaciones en Inicia, incluida la propiedad intelectual.
-  Cualquier otro empleo fuera de Inicia, con o sin contraprestación, que afecte a sus obligaciones en Inicia.
-  Ofrecer o aceptar regalos, beneficios, reembolsos de terceros que puedan constituir infracción de las leyes o que parezcan afectar al juicio profesional sobre la ejecución del trabajo.
-  Pedir, aceptar u ofrecer sobornos, chantajes ni ningún otro beneficio ilegal o no ético.

PROTECCIÓN Y USO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

Todos hacemos un buen uso de los bienes físicos, información de dominio privado y propiedad intelectual.

Debemos proteger la propiedad de la empresa que le haya sido confiada, ayudar a proteger los bienes de Inicia, en general, y debemos informar sobre cualquier pérdida o riesgo de pérdida de un bien a su responsable, tan pronto como tenga conocimiento de ello.

A continuación, presentamos unas exigencias para el manejo de información y comunicaciones:

Los sistemas de comunicación de Inicia, incluyendo las conexiones a Internet, deberán utilizarse para la realización de los trabajos que le estén encomendados. Asegurarse en todo momento de que sigue las instrucciones relativas al manejo de las contraseñas y códigos que le hayan sido asignados.

No deberá procesar, enviar, extraer, acceder, visualizar, almacenar o difundir material e información confidencial o protegida, sin los permisos correspondientes.

No le está permitido usar o divulgar la información de propiedad privada de Inicia.



PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los trabajadores de Inicia, en algunos casos, tienen acceso a información propiedad de Inicia y en algunas ocasiones también a información propiedad de clientes o proveedores. Dicha información puede estar protegida y el acceso, uso o divulgación no está autorizada, pudiendo perjudicar a Inicia o a algún tercero.

No está permitido acceder, usar o divulgar la información salvo que haya sido debidamente autorizado para ello. En caso de duda sobre su autorización, solicite instrucciones.

Esta protección es fácil cuando:

-  No revelamos a otros, información que Inicia no haya hecho pública salvo las excepciones autorizadas.
-  No acceda, duplique, reproduzca o haga uso, ni directa ni indirectamente, de la información de dominio privado más allá de lo necesario para el desempeño de sus deberes y trabajo.
-  En caso de tener conocimiento de cualquier uso o tratamiento incorrecto de la información confidencial, notifíquese de inmediato a su responsable y coopere por completo para proteger dicha información.
-  No almacene información de Inicia o de los clientes en ordenadores privados o en otros medios no proporcionados por la empresa.
-  En el caso de que necesite extraer información fuera de las instalaciones de Inicia o centros de trabajo para cumplir con sus tareas laborales, tiene que devolver dicha información una vez que las tareas han finalizado.

Todos los trabajadores de Inicia deben actuar cumpliendo estrictamente la normativa y legislación sobre uso de información privilegiada y adquieren compromisos de confidencialidad. La información interna no será divulgada a nadie.

PROVEEDORES

La selección de proveedores se realizará siguiendo los intereses óptimos de Inicia, atendiendo a la idoneidad de los productos o servicios suministrados. Se tendrán en cuenta las políticas de precios y calidades ofertadas.

Los empleados que se relacionen con proveedores no podrán aceptar regalos, comisiones o favores de cualquier tipo, debiendo limitarse a la relación profesional y cumpliendo con los procedimientos establecidos. Se mantendrá un respeto hacia nuestros proveedores evitando todo tipo de coacciones.

Los proveedores y subcontratistas deberán cumplir con los requisitos de Inicia en materia ética y responsable. En este sentido disponemos de compromisos de nuestros proveedores y Inicia se reserva la facultad de realizar auditorías que evalúen el cumplimiento de los compromisos contraídos.

RESPONSABILIDAD ANTE LA SOCIEDAD

Existen unas preocupaciones sociales y medioambientales y es preciso que respondamos de forma adecuada y responsable. Inicia, cree firmemente que con la prestación de sus servicios proporciona unos grandes beneficios para la sociedad. Asimismo, reconoce que la sociedad premia y reconoce a la empresa con trabajo. Realizamos un gran esfuerzo en aumentar la productividad de la organización y servir de forma excelente a nuestros clientes, pues así servimos a nuestra sociedad.

Es intención de la Dirección que Inicia sea reconocida en la sociedad por:

-  Respetar los derechos humanos.
-  Proporcionar unas condiciones de trabajo justas y seguras.
-  Realizar prácticas empresariales respetuosas con el medio ambiente.
-  Cumplir la legislación y normativa aplicable.
-  Esforzarse en ser cada vez mejor y procurar servir a nuestra sociedad.





RESPONSABILIDAD SOCIAL

La RS se refiere al compromiso voluntario de la empresa para, además de seguir haciendo viable económicamente a la organización, conseguir integrar en la gestión empresarial el respeto por los valores éticos, las personas y la sociedad en general.

Objetivos

- ✦ Satisfacer mayores niveles de exigencia y requisitos de la sociedad.
- ✦ Estandarizar e implementar los procesos relacionados con la RS.
- ✦ Demostrar los compromisos en materia de RS de la organización a terceros.

Beneficios

- ✦ Incrementar el compromiso de la organización en materia de RS.
- ✦ Garantizar el cumplimiento de la legislación y la normativa aplicable.
- ✦ Mejorar el posicionamiento de la organización de cara a la contratación de servicios con las grandes empresas o la administración pública.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios en materia de RS, Inicia comunica a todas las partes interesadas que es necesario y obligado aplicar lo dispuesto en el presente Código de Conducta y Ética Empresarial, especialmente entre sus directivos y trabajadores.

Inicia establece todas las medidas legales disciplinarias que entienda oportunas para garantizar el cumplimiento de los principios referidos en este código.

INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO

Es determinante que informemos a los responsables sobre cualquier conducta que consideremos una infracción o incumplimiento de las leyes o del Código de Conducta y Ética Empresarial. En el caso de que su responsable directo esté involucrado en la situación sobre la que desea informar, deberá entonces informar a un responsable de rango superior o seguir el procedimiento oportuno. El rigor, la integridad y la confidencialidad son elementos claves para un tratamiento adecuado del mismo asegurando una solución adecuada y satisfactoria, de acuerdo con los principios de Inicia.

Canales de comunicación de incumplimientos:

Correo postal: **Calle Velázquez, 1A - 30100 El Puntal MURCIA**

Teléfono Oficinas Centrales: **968 96 40 05**

Fax Oficinas Centrales: **968 30 55 31**

Correo-e Oficinas Centrales: **inicia@iniciaservicios.es**

Se deberá denunciar cualquier actividad que falte a la integridad y honestidad de las personas.

Inicia reconoce que es clave no discriminar o tener represalias contra los trabajadores que hubieran informado de buena fe sobre presuntas infracciones.

En cada caso comunicado de incumplimiento, se reunirá el Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social, para establecer las medidas que estime oportunas.

NUESTROS COMPROMISOS

Comprometidos con nuestros clientes, proveedores, trabajadores y la sociedad, apoyados en la integridad, el rigor y la ética, trabajamos para crear excelentes servicios, aportando profesionalidad, confianza y garantía.

Este Código de Conducta y Ética Empresarial es de obligado cumplimiento para todas las personas que participan en las actividades de Inicia.



